

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

28 de noviembre de 2011

**SEClemente@policia.gobierno.pr**

Sr. Emilio Díaz Colón  
Superintendente  
Policía de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Díaz Colón:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-7)* que nos remitió el 28 de noviembre, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-09-13* de la Policía de Puerto Rico. Determinamos que a la **Recomendación 4** no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificará en la próxima auditoría de dicha unidad. Será responsabilidad de la gerencia asegurarse de que se tomen las medidas para corregir, y evitar que se repitan situaciones similares a las que se comentan en el **Hallazgo 2**.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, Analista del Plan de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 279.

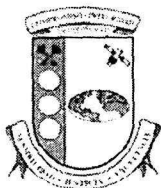
Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Mayra L. Nigaglioni Rodríguez  
Subdirectora  
División de Auditorías  
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres  
Presidente, Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor

Sra. Sandra E. Clemente Rosado  
Directora  
Oficina de Auditoría Interna  
Policía de Puerto Rico



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

9 de marzo de 2012

**SEClemente@policia.gobierno.pr**

Sr. Emilio Díaz Colón  
Superintendente  
Policía de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Díaz Colón:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-7)* que nos remitió el 2 de marzo de 2012, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-09-27* de la Policía de Puerto Rico. Determinamos que a la **Recomendación 6.a.1)** no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar la misma se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad. Será responsabilidad de la gerencia actuar conforme a las determinaciones que informen los departamentos de Justicia y Hacienda; y la División Legal de la Policía de Puerto Rico sobre el cobro de los \$11,913 pagados indebidamente por concepto de liquidación de licencias por vacaciones y enfermedad que se comentan en el **Hallazgo 4-a.1)**.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, Analista del Plan de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 279.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Mayra L. Nigaglioni Rodríguez  
Subdirectora  
División de Auditorías  
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres  
Presidente, Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor

Sra. Sandra E. Clemente Rosado  
Directora  
Oficina de Auditoría Interna  
Policía de Puerto Rico